



comisión nacional
de acuacultura y pesca

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2012

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2012, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 16:30 horas del día miércoles 18 de abril de 2012, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente; J. Ángel Manzano Chávez, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico; y José Alfredo López Arregui, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Melina Fuentes Cocoa, Directora de Recursos Humanos, Esther Alicia de la O Garzón, Subdirectora de Personal, Jose Manuel Rosete Gonzalez, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, Cesar Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Análisis de Apoyos Fiscales y Comerciales, Oscar Tirado Estrada, Enlace Alto Nivel de Responsabilidad, Ana Gabriela López Martínez, Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003812, turnada a la Unidad de Administración y a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Inspección y Vigilancia, Organización y Fomento e Infraestructura, quienes declaran la inexistencia de la información solicita en algunos puntos.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700005212, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara información reservada e inexistencia de la información solicitada en algunos puntos.
- IV. Asuntos generales.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. J. Ángel Manzano Chávez, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.



comisión nacional
de acuacultura y pesca

Acuerdo CI04SO.18.04.12.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700003812, turnada a la Unidad de Administración y a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Inspección y Vigilancia, Organización y Fomento e Infraestructura.

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700003812, que en esencia dice: "En Baja California, cuántas embarcaciones cuentan con permiso para la captura de almeja generosa, cuántas toneladas al año se capturan y en qué áreas de esta entidad principalmente. Qué otras especies de mar se captura en Baja California, y cuál es la producción anual de cada una..."

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-DAPA/16042012-V/01012 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Respecto al punto 1, en el cual solicita **En Baja California, cuántas embarcaciones cuentan con permiso para la captura de almeja generosa, cuántas toneladas al año se capturan y en qué áreas de esta entidad principalmente** le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en la Base de Datos de permisos se encontraron 25 permisos otorgados para la pesquería de almeja generosa como se muestra en la siguiente relación, con sus respectivas áreas. Referente al punto 2, 3 y 4 **Qué otras especies de mar se captura en Baja California, y cuál es la producción anual de cada una.**

En los casos particularmente de Ensenada y Rosarito, cuál es la producción y qué especies son las que se capturan. Cuántos permisos para cada especie se tienen asignados para esta entidad en general y para cada uno de esos municipios en particular. Se anexa lista de las especies de mar que se capturan en el Estado de Baja California, así como particularmente en Ensenada y Rosarito, como también la cantidad de permisos para cada especie que se encuentran vigentes en dicho Estado, como municipios. Respecto a las preguntas restantes del punto 5 al 9 me permito informarle que esta Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, no cuenta con la información que requiere el ciudadano, por lo que se declara la inexistencia de la información solicitadas..., oficio de respuesta número DGPPE.-210312/000268 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le envío la información disponible en esta Unidad Administrativa, consistente en: producción de almeja generosa en Baja California, producción pesquera por especie en Baja California y producción pesquera en los municipios Rosarito y Ensenada, Baja California. Correspondiente a los requerimientos de información, que a la letra dicen: **"Qué tipo de apoyos se ofrecen al sector pesquero de Baja California. A cuánto ascendió el monto del presupuesto anual manejado por CONAPESCA para el apoyo del sector pesquero de México en 2011 y cuánto se programó para este 2012. Cuál es el presupuesto que se destinó en 2011 para Baja California y como se dividió. En 2012 a cuánto asciende el programa de apoyo para esta entidad y en qué se divide."** Le comunico que de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas el 30 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, la CONAPESCA, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación participa como Unidad Responsable y Ejecutora de los componentes Diesel Marino (DM) y Gasolina Ribereña (GR), cuyo objetivo específico es ampliar el margen de operación de los productores pesqueros, acuícolas y ribereños mediante una cuota energética a precios de estímulo, respectivamente...", oficio de respuesta número DGIV/0972/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "...6.- **¿En 2011 cuántas sanciones se aplicaron por la captura ilegal de especies marinas en territorio de Baja California, y en particular en el área de Rosarito y Ensenada?** Al respecto, me permito informarle que en el año 2011, esta Dirección General de Inspección y Vigilancia impuso 39 sanciones por la comisión de hechos constitutivos de infracción a lo establecido en la Ley General

H
K
[Handwritten signature]



comisión nacional
de acuacultura y pesca

de Pesca y Acuacultura Sustentables, efectuados en la circunscripción territorial del estado de Baja California y/o en aguas de jurisdicción federal adyacente a dicha entidad federativa. En cuanto a las sanciones aplicadas por la captura ilegal de especies marinas en el área de Rosarito y Ensenada, esta unidad administrativa informa que, derivado de una exhaustiva búsqueda en nuestros archivos, no se detectó documento alguno que contenga dichos datos de manera específica, por lo que se comunica su inexistencia. 7.- De qué tipo son las sanciones y los montos recabados por ellas a cuánto ascienden. El monto de lo decomisado a cuánto ascendió. El tipo de sanciones impuestas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133, primer párrafo, fracciones II y VI, corresponden a la imposición de multas y el decomiso de embarcaciones, vehículos, artes de pesca y/o productos obtenidos de la pesca..., oficio de respuesta número 612.12/00138 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...Al respecto, los programas y componente asignados al estado de Baja California, a cargo de esta Dirección General son:

Año	Programa	Componente	Monto (MDP)
2011	Programa de Apoyo a la Inversión de Equipamiento e Infraestructura	• Pesca	44.18
		• Modernización de Embarcaciones Menores.	17.00
	Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural (concurrencia)	• Apoyos para la Integración de Proyectos (Sistema Producto).	1.24
	Vinculación Productiva (Cadenas Productivas)		2.83

Con respecto al presupuesto asignado para el 2012, no se cuenta con esta información debido a que la SAGARPA y el Gobierno del Estado de Baja California, se encuentran en proceso de negociación para la formalización de los programas y proyectos a operar en el ejercicio..., oficio de respuesta número DRF.-0186/210312 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...1. Monto del presupuesto anual manejado por CONAPESCA para el apoyo del sector pesquero en México 2011, y cuanto se programó para este 2012.

R. El presupuesto modificado autorizado para 2011 ascendió a \$ 3 '103,717,036.31

R. El presupuesto modificado autorizado para 2012 asciende a \$ 2,838,718,800.29

2. Cual es el presupuesto que se destinó en 2011 para bajar california y como se dividió.

3. En 2012 a cuanto asciende el programa de apoyo para Baja California y en que se divide.

Al respecto le informo que ésta Dirección no cuenta con la información solicitada en los puntos 2 y 3, ya que no se lleva un control financiero por entidad federativa y programas, por lo cual, se declara la inexistencia de la información solicitada..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI/000213/290212 de la Dirección General de Infraestructura, en el cual declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI04SO.18.04.12.II

Se confirman las respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Planeación, Programación y Evaluación, Inspección y Vigilancia y Organización y Fomento, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación al punto 5, sanciones aplicadas por la captura ilegal de especies marinas en Rosarito y Ensenada y punto 13, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70



comisión nacional de acuacultura y pesca

fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700005212, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación.

En uso de la palabra, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700005212, que en esencia dice: *"Base de datos digital reeditable (Excel) de cada una de las oficinas de pesca en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit y Jalisco, que contenga los registros de captura mensualizados a nivel especie. La base de datos deberá contener al menos los siguientes campos: fecha, lugar, estado, jefe de oficina de pesca, clave, folio..."*

Acto seguido, el C. Aldo Gerardo Padilla Pestaño, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-030412/000305 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *"...Relativo a: "nombre del declarante y peso en kilogramos...", le comento que esta Unidad Administrativa en sus registros maneja información relativa a datos estadísticos los cuales son clasificados como reservados, lo anterior con fundamento en el artículo 14, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y al artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica... De lo anteriormente expuesto y fundado, se entiende que no resulta procedente la divulgación de los datos e informes que los Informantes del Sistema, proporcionen para fines estadísticos, solicitados de forma individualizada en el presente requerimiento de información, consistentes en: "nombre del declarante y peso en kilogramos...". Lo anterior, en aras de que no se pueda identificar a las personas físicas o morales objeto de la información, tal y como lo prevé la normatividad aludida. Por tal motivo, se envía los datos relativos a: Fecha de Arribo, Nombre de Oficina, Entidad Federativa, No. de Folio, Fecha Inicial del Aviso, Fecha Final del Aviso, Sitio de Desembarque, Clave del Sitio de Desembarque, Número de Embarcaciones, Zona de Pesca, Zona de Captura, Días de Viaje, Días de Pesca, No. de Concesión o Permiso, Precio Unitario, Clave Variante, Nombre Variante Especie, Especie Nombre Principal y producción total de los avisos de arribo manifestados. En relación a los demás requerimientos, le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos."*

Acto seguido, se da lectura al oficio número DGIV/0971/2012 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGI/000336/110412 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número 612.12/00207 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA.-DAPA/09042012-V/0921 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI04SO.18.04.12.III

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los datos no proporcionados, se confirma la inexistencia de la información solicitada, lo anterior, con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IV. Asuntos Generales.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad



comisión nacional
de acuacultura y pesca

de Mazatlán, Sinaloa, a las 17:00 horas, del día 18 de abril de 2012, dándose por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

**ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

PRESIDENTE

C. ALDO GERARDO PADILLA PESTAÑO

SECRETARIO TÉCNICO

C. J. ÁNGEL MANZANO CHÁVEZ

**TÍTULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA CONAPESCA**

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ARREGUI